REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

PROYECTO DE ABSORCIÓN

GALICIA REXENERA 2021: BERMÉS (LALÍN)

TITULAR: **COMUNIDADE DE MONTES VECIÑAIS EN MAN COMÚN DE BERMÉS**

Código: 2021-b126 **Tipo de proyecto:** Cambio de uso

Breve descripción:	Plantación de *Pinus pinaster*, *Castanea spp*, *Betula spp* y *Quercus robur*.

Localización:	Lalín (Pontevedra)	**Superficie de la parcela:**	30,54 ha
Fecha de inicio de proyecto:	26/03/2021	**Periodo de permanencia:**	40 años
Uso del suelo en 1990:	Matorral	**Uso del suelo al inicio del proyecto:**	Matorral

Absorción prevista en todo el periodo de permanencia	7.508 t CO_2	**Absorciones retiradas del proyecto[1]**	0 t CO_2	**Absorciones cedidas a bolsa de garantía**	137 t CO_2
Absorciones disponibles[2]	***1.365 t CO_2***				

Otros beneficios ambientales y/o sociales:	Reducción de la erosión, conservación biodiversidad y generación de empleo.

[1]Absorciones empleadas en compensar huellas de carbono y que por tanto se ha restado al total de absorciones disponibles del proyecto.

[2]Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.
La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo de la parcela a 31/12/1989 y del uso previo al proyecto: Fotograma vuelo nacional 1985 y Ortofoto PNOA 2017.
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Facturas de las plantas y Notificación de remate de los trabajos realizados emitido por la Xunta de Galicia.
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: Resolución de Autorización a CMVMC de Bermés de creación de superficie forestal emitido por la Xunta de Galicia.
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Declaración jurada de compromiso de mantenimiento del bosque restaurado firmada por el promotor Comunidade de Montes Veciñais en Man Común de Bermés.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Documento de clasificación del monte vecinal emitido por el Xurado Provincial de Clasificación de Montes Veciñais de la Xunta de Galicia.

Datos de contacto:	ASOCIACIÓN FORESTAL DE GALICIA Email: carbono@asociacionforestal.org Teléfono: 986660864

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor

El promotor del proyecto es la Comunidade de Montes Veciñais en Man Común de Bermés, formada por familias comuneras, los Montes fueron calificados como veciñais en man común por resolución del Xurado Provincial de Montes Veciñais en Man Común de Pontevedra. Actualmente, el monte vecinal de Bermés cuenta con un instrumento de planificación de ordenación forestal.

La zona

El proyecto está localizado en el Monte Vecinal de Bermés ubicado en el municipio de Lalín, en la provincia de Pontevedra. El área de actuación tiene una superficie de 30,54 hectáreas.

El área de actuación procede de una zona rasa en la que se persigue recuperar áreas degradadas. Se lleva a cabo un proyecto de restauración estableciéndose una masa de *Pinus pinaster* y de frondosas varias.

La plantación

El proyecto se divide en tres unidades de actuación, una de ellas de 20,79 hectáreas dedicadas a la plantación de *Pinus pinaster*, otra de 7,43 hectáreas de *Castanea spp* y otra de 2,32 hectáreas realizada con *Quercus robur* y *Betula spp*.

En la plantación, se emplea planta que cumple con la legislación establecida vigente. Previamente, se realiza un desbroce manual o mecanizado en función de la pendiente y la pedregosidad del terreno. En general, en la mayoría de los casos se podrá usar el agujereado mecánico o el subsolado lineal en línea de máxima pendiente.

La plantación se realiza de forma manual y teniendo precaución de que la raíz principal quede correctamente y el sistema radical enterrado hasta la altura del cuello de la raíz. Puede ser necesario proteger las plantas en los primeros años en zonas donde se observen daños por animales, bien sea con protectores individuales o cierres de la plantación.

En cuanto a las densidades esperadas a la finalización del compromiso de permanencia, son de 367 pies/hectárea para el *Pinus pinaster*, y 200 pies/hectárea para las frondosas caducifolias.

El plan de gestión contempla medidas de mantenimiento, reposición de marras, control de la vegetación de competencia y fertilización entre otras, basadas en los modelos silvícolas específicos de *Pinus pinaster*, *Quercus robur-Betula spp.* y *Castanea spp.* Además de estas medidas principales, también se contemplan otras medidas preventivas para los incendios forestales, la lucha contra plagas, enfermedades y otros riesgos naturales.